



DECRETO N°

TEMUCO,

01 ABR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones de sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

- Actividad: Lanzamiento del programa

Nombre de la Actividad	Lanzamiento
A quienes va dirigido	Organizaciones Territoriales y funcionales pertenecientes a los Macrosectores de Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Iniciar el trabajo de vinculación y fortalecimiento con las organizaciones funcionales y territoriales en los macrosectores Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, informar, aclarar dudas, proyectar y cumplir metas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Dar a conocer las metodología de trabajo distribución del territorio y presupuestaria, además de los mecanismos de participación.
Fecha de la Actividad	13 de abril 2016.
Cobertura estimada	300 Miembros de las Organizaciones Territoriales y funcionales de los Macrosectores Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo de la Comuna.
Gasto Programado	\$ 1.000.000.- (un millón de Pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: - Ornamentación: arco de globos bicolor blanco / verde mas arreglo floral. \$ 200.000.- - Alimentación (Café, Te, Azúcar, Jugos, Agua Mineral, Galletas, Kucken, mini churrasquitos y empanadas de queso). \$ 800.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$1.000.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.011.004, Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



JCFI/RMP/vcs

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos y Congreso de Niños.
- Oficina de Partes.